

BUIN, 09 010 0007

DECRETO ALCALDICIO N° 4646 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 885, de fecha 05 diciembre de 2024, a través del cual la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación correspondiente al vehículo placa patente DS4438-2 a nombre de Rogelio de Jesús Vera Godoy por los periodos indicados, se acompaña sentencia Causa Rol C-1521-2024 Emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese rebaja de la deuda por concepto de permiso de circulación a nombre de don Rogelio de Jesús Vera Godoy, relativo al vehículo tipo Furgón, Marca Fiat, Modelo Fiorino, Placa patente DS4438-2, año 1992, por los periodos comprendidos entre Los años 2012 a 2021 ambos inclusive; de acuerdo a Resolución Judicial de la Causa Rol C-1521-2024 caratulado "VERA/I. MUNICIPALIDAD DE BUIN" emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin, Documento que Forma Parte Integrante del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agx
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde